

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000888

Fecha: 22/12/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP IDEA-197938-2023, cuyo objeto es: "Adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos para aulas interactivas"

### EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.530.179**, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. S202105000694 del 28 diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

### CONSIDERANDO:

1. De acuerdo con lo señalado en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 que modifica el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.
2. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una Institución Universitaria de Colombia, con sede principal en la ciudad de Medellín. Se encuentra adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fue fundada por ordenanza # 41 del 10 de diciembre de 1963, pero inició actividades en marzo de 1964. Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.
3. Las aulas inteligentes son una apuesta orientada a la innovación educativa, se conciben como recursos de apoyo tecnológico que potencian los procesos formativos tanto de pregrado como posgrados ofrecidos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
4. Implementar estos espacios en el claustro educativo promueve una alineación con uno de los componentes más relevantes de la cuarta revolución industrial, sistemas inteligentes para realizar tareas específicas
5. De esta manera, se abre un abanico de posibilidades que en articulación con los procesos de formación virtual desarrollados por la dependencia de Nuevas Tecnologías Educativas - Polivirtual, se convierten en un eje transversal para continuar impartiendo una educación de calidad que

## RESOLUCIÓN

obedezca a las tendencias actuales de flexibilidad, autonomía, accesibilidad y construcción colaborativa del conocimiento

6. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere la Adquisición, dotación, configuración y puesta en funcionamiento de aulas interactivas para fortalecer las áreas académicas, las cuales actualmente cuentan con equipos insuficientes, acordes a los requerimientos de la cuarta revolución industrial y las complejidades educativas evidenciadas luego de la coyuntura generada a raíz de la pandemia.
7. Para el cumplimiento de los compromisos institucionales y comerciales, especialmente los de la comunidad educativa, se ha visto la necesidad de crear aulas educativas, con el ánimo de renovar algunos de los espacios académicos, y así incrementar la productividad educativa y de apoyo a la gestión académica, de esta manera contribuir al logro de los fines misionales, organizacionales y operacionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
8. Al haber incluso un aumento de comunidad académica (Estudiantes, profesores, administrativos, centros regionales; etc), es indispensable que tengan a su alcance aulas debidamente dotadas con la infraestructura tecnológica adecuada necesaria para realizar y cumplir con sus obligaciones académicas y/o laborales que tengan a su cargo, las cuales como se mencionó anteriormente no son posibles debido a la inexistencia de aulas tecnológicas o de la carencia de equipos tecnológicos adecuados para tal fin, los cuales solo pueden ser adquiridos en la medida que la entidad pública tenga en su poder los recursos necesarios para realizar dichas compras. En este orden de ideas, y de conformidad con el estudio de mercado realizado y los recursos existentes en la entidad, se tiene proyectado la ejecución de 12 aulas interactivas
9. Por esta razón es perentorio la Adquisición, dotación, configuración y puesta en funcionamiento de aulas interactivas, para fortalecer las áreas académicas para no poner en riesgo la calidad académica ni los compromisos misionales de la institución educativa, la cual se logra a través de espacios educativos adecuados debidamente dotados de herramientas informáticas que son necesarias para el procesamiento, gestión eficiencia y oportuna de los distintos requerimientos educativos.
10. Por otra parte si bien, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de equipos de cómputo, pantallas interactivas, amplificadores de sonidos, cámaras de seguimiento, las especificaciones técnicas contenidas en el mismo no cumplen con los aspectos técnicos requeridos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la adquisición, dotación, configuración y puesta en funcionamiento de una aula inteligente, por lo tanto y atendiendo que de adquirir estos bienes bajo la plataforma de la Tienda Virtual no se estaría satisfaciendo la real necesidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se considera oportuno desarrollar un proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública de adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el mecanismo de selección de subasta inversa, para la adquisición de bienes.
11. Por los argumentos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta lo contemplado en la legislación colombiana, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través de su equipo técnico de Informática corporativa, indica que la apertura del proceso contractual es viable técnicamente
12. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría administrativa mediante Acta No. 63 del 20 de septiembre de 2023, y a través del COS en Acta 66 del 02 de octubre de 2023, estimó como Modalidad la Licitación Pública mecanismo para la mencionada selección del contratista en los



**RESOLUCIÓN**

términos de Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.

- 13. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estimó en la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CATORCE PESOS (\$626.816.014)** con cargo a la obra o labor Nro. 2301902000271501029294/003/001, incluidos impuestos y contribuciones de ley.
- 14. Que el plazo de ejecución del contrato es 45 días contados a partir de la firma del acta de inicio. Este contrato pasara de vigencia al 2024 debido a que los recursos se encuentran en el IDEA y NO están limitados por el cierre presupuestal de la institución
- 15. Que el 15 de noviembre de 2023 se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria, la resolución de inicio los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.
- 16. Que el presente proceso fue objeto de observaciones las cuales se dio respuesta a las mismas las cuales fueron contestadas en su oportunidad y se realizaron las modificaciones en el Pliego de condiciones definitivo.
- 17. Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021.
- 18. Que, dentro del término señalado para el efecto, se recibieron tres (03) OFERTAS, así:

**LISTA DE OFERTAS**

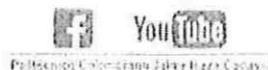
[Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERTECOPY SAS POLITECNICO AULAS INTERACTIVAS	SERTECOPY S A S	Oferta en evaluación	7/12/2023 9 59 AM	619.000 000 COP
POLITECNICO	CLARYICON SAS	Oferta en evaluación	7/12/2023 9 55 AM	625 604 808 COP
ERA ELECTRONICA - POLI JIC LP-IDEA-197938-2023	ERA ELECTRONICA SAS	Oferta en evaluación	7/12/2023 9 21 AM	525.385 833 COP

- 19. Que el día 13 de diciembre de 2023, se publicó el informe preliminar de conformidad con el art. 30 Nral. 8 ley 80 de 1993 parágrafo 1, artículo 5 ley 1150 de 2007 modificado por el art. 5 de la ley 1882 de 2018 y circular externa única página 39.
- 20. Que mediante audiencia que se llevó a cabo el día 21 de diciembre de 2023 a las 10 y 15 de la mañana y se determinó que la ERA ELECTRONICA SAS CON Nit: 890.941.592-5 cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros
- 21. Que en atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato a la empresa ERA ELECTRONICA SAS CON Nit: 890.941.592-5, Representada legalmente por la señora HECTOR JOSE HOYOS con cc: 70.564.236, domiciliado en calle 49 A Nro. 81-59 de Medellín, con su email [contabilidad@eraelectronica.com](mailto:contabilidad@eraelectronica.com) teléfono: 4447722, por valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

**RESOLUCIÓN**

Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESSO (\$525.385.833), con cargo a la labor o reserva Nro. 2301902000271501029294/003/001, incluidos impuestos y contribuciones de ley, por el plazo de ejecución del contrato, por el plazo de 45 días contados a partir de la firma del acta de inicio. Este contrato pasará de vigencia al año 2024, debido a que los recursos se encuentran en el IDEA y NO están limitados por el cierre presupuestal de la institución, por cumplir con todas las especificaciones requeridas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**

Vicerrector Administrativo.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Gómez Durango. P.U Coordinación de Adquisiciones		21/12/2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		21/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado alas normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

